



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J

TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es

Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.

Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

EXPEDIENTE DE 2020/LAP_01/000001. LICENCIA DE APERTURA DE GRANJA CINEGÉTICA EN EL T.M. DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES.

TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES

ANUNCIO:

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 16 de Abril de 2021, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente a continuación:

“PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para la implantación de una actividad de Granja Cinegética destinada específicamente a la cría, producción o reproducción de perdiz roja común en la finca situada en el polígono 07, parcela 17, finca La Higuera de Villanueva de las Cruces, a instancia de D. José González Costa.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a publicar en el BOP de Huelva, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Una vez finalizada la información pública, el expediente será remitido junto a certificación de las alegaciones presentadas en su caso, a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería con competencia en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la emisión de informe, que deberá ser emitido en plazo de treinta días.

TERCERO.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno en vía administrativa, sin perjuicio de aquellos que estime oportunos interponer.”

Lo que se hace público al objeto de que quienes se encuentren interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 20 días.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención y en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia del mismo, ubicado en la web municipal (www.villanuevadelascruces.es).

En Villanueva de las Cruces a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Alonso Limón Macías

(Documento firmado electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7HEHJPZQGS3DP3AVVVMAPX4Y	Fecha	16/04/2021 08:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HEHJPZQGS3DP3AVVVMAPX4Y	Página	1/1

